REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2022-00021	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIEGO ALEXANDER VALENCIA TORRES	CARMEN YULIANA MORALES MARIN	DE/ 13-10-2022 A/ 18-10-2022	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA LIQUIDACION DE CREDITO REALIZADA POR EL DESPACHO.

FIJADO HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M.

SIGIFREDO GALINDO
Secretario

LIQUIDACION DE CREDITO POR SECRETARIA radicado 2022-015

CAPITAL		año 2022	$295.552

Fecha Inicial	Fecha Final	días	Mora Ley 510/99	Abono	incremento cuota	cuota	Total Interés	Interes+saldo mensual	saldo
						$268.513,00		$268.513,00	
1-jun-21	30-jun-21	30	0,5%			$396.984,00	$1.342,57	$398.326,57	$ 398.326,57
1-jul-21	30-jul-21	30	0,5%			$268.513,00	$3.334,20	$271.847,20	$ 670.173,76
1-ago-21	30-ago-21	30	0,5%			$268.513,00	$4.693,43	$273.206,43	$ 943.380,20
1-sep-21	30-sep-21	30	0,5%			$268.513,00	$6.059,47	$274.572,47	$ 1.217.952,66
1-oct-21	30-oct-21	30	0,5%			$268.513,00	$7.432,33	$275.945,33	$ 1.493.897,99
1-nov-21	30-nov-21	30	0,5%			$268.513,00	$8.812,05	$277.325,05	$ 1.771.223,05
1-dic-21	30-dic-21	30	0,5%			$396.984,00	$10.198,68	$407.182,68	$ 2.178.405,73
1-ene-22	30-ene-22	30	0,5%		$27.039,26	$295.552,26	$12.234,59	$334.826,11	$ 2.513.231,84
1-feb-22	28-feb-22	30	0,5%			$295.552,26	$13.908,72	$309.460,98	$ 2.822.692,82
1-mar-22	30-mar-22	30	0,5%			$295.552,26	$15.456,03	$311.008,29	$ 3.133.701,11
1-abr-22	30-abr-22	30	0,5%	$728.160		$295.552,26	$17.011,07	-$415.596,67	$ 2.718.104,44
1-may-22	30-may-22	30	0,5%	$1.078.860		$295.552,26	$14.933,09	-$768.374,65	$ 1.949.729,79
1-jun-22	30-jun-22	30	0,5%	$728.160		$436.965,26	$11.091,21	-$280.103,53	$ 1.669.626,26
1-jul-22	30-jul-22	30	0,5%	$1.183.860		$295.552,26	$9.690,70	-$878.617,04	$ 791.009,21
1-ago-22	30-ago-22	30	0,5%	$728.160		$295.552,26	$5.297,61	-$427.310,13	$ 363.699,08
1-sep-22	30-sep-22	30	0,5%	$913.077		$295.552,26	$3.161,06	-$614.363,68	**-$ 250.664,60**

octubre 12 de 2022, Puerto Nare, Antioquia

cuotas+intereses	-$ 250.664
costas	$ 132.314
total	**-$ 118.350,**

SIGIFREDO GALINDO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00032	EJECUTIVO SINGULAR	KEMER GIRALDO GARCIA	JOSE OMAIRO MOSQUERA	DE/ 13-10-2022 A/ 18-10-2022	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA RESPUESTA DADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, FRENTE A REQUIRIMIENTO DEL DESPACHO POR INASISTENCIA A AUDIENCIA.

FIJADO HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M.

SIGIFREDO GALINDO
Secretario

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO: JOSE OMAIRO MOSQUERA
DEMANDANTE: KEMER GIRALDO
RADICADO: 2021-0032

Me permito explicar las razones por la cuales no me fue posible asistir a la audiencia fijada por su despacho para el día 6 de octubre a las 9:00 A.M, dentro del proceso de la referencia.

Como se lo indique al despacho, por parte del juzgado Segundo Especializado de Antioquia, se me había programado desde el 5 de julio la realización de la audiencia de inicio de juicio, dentro del radicado 05579600034120190017 5.

Cierto es que en el presente caso debí haberle informado a este despacho, de que no me era posible asistir a la audiencia fijada para el día 6 de octubre a las 9:00 A.M, ya que se me cruzaba con la audiencia fijada con antelación por el juzgado Segundo Especializado para las 8:30, sin embargo, por una torpeza mía no había anotado en la agenda la audiencia fijada por su despacho para el día 6 de octubre a las 9:00 A.M. Y solo fue cuando me conecté para realizar la audiencia del juzgado Segundo Especializado que me di cuenta de que el juzgado Promiscuo de Puerto Nare, me había enviado la invitación para la audiencia.

De antemano le pido disculpas a usted señor juez y al doctor Albeiro Rúa, por las demoras ocasionadas a lo largo del presente proceso debido a mi torpeza, desprovista de mala fe, ya que no fue mi intención el dilatar el proceso, es por eso señor Juez, que ruego a usted, que de ser posible se fije una nueva fecha para llevar a cabo la práctica de las pruebas decretadas y poder así terminar el presente asunto.

Anexo memorial enviado por el juzgado Segundo Especializado de Antioquia.

Atentamente,

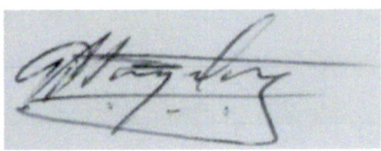

HUGO CASTRILLON ARISTIZABAL
C.C. 71.620.631 de Medellín
T.P. 67.896 del C.S. de la J

ANEXOS RAD- 2021-0032

HUGO CASTRILLON ARISTIZABAL <hugo-caris@hotmail.com>

Lun 10/10/2022 14:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RE: NOTIFICACION AUTO QUE NIEGA RENUNCIA RAD. 2019 00175// NOTIFICACION AUDIENCIA JUICIO ORAL

HUGO CASTRILLON ARISTIZABAL
Para: Usted

Lun 10/10/2022 11:58 AM

De: Juzgado 02 Penal Circuito Especializado - Antioquia - Medellin <jpeces02ant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 11:34 a. m.
Para: hugo-caris <hugo-caris@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION AUTO QUE NIEGA RENUNCIA RAD. 2019 00175// NOTIFICACION AUDIENCIA JUICIO ORAL

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho comedidamente notifico auto del 5 de julio de 2022, por medio del cual se le niega la renuncia presentada por el dr. Hugo Castrillón Aristizábal dentro de la actuación adelantada bajo radicado 2019 00175 en contra del ciudadano Luis Franco Franco y Andrés Alberto Serna Chaverra, toda vez que no se allegó constancia de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso en lo concerniente a la comunicación enviada al poderdante respecto de la renuncia presentada.

Por lo anterior se informa al defensor que dentro de la presente causa penal se dispuso por parte del despacho AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para el 6 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8.30 de la mañana, a través de la aplicación Microsoft Teams.

Amablemente,

JESIKA TATIANA BELLTRAN VALDES
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

**** Este correo electrónico sólo es utilizado para efectos de Notificación, ABSTÉNGASE de remitir cualquier documento, pues No será tenido en cuenta como recibido, debe allegarlo de manera física a través del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de*